ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN AYUNTAMIENTO DE ALBACETE 23 enero 2019

Expediente: 60610F-CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALBACETE (SIGISSA) (Ref. interna Expdte. 72/2018).

Fecha y hora de celebración: 23 de enero de 2019, a las 09:15 h.

Lugar de celebración: Sala de Reuniones del Ayuntamiento de Albacete (Entreplanta).

Asistentes

Presidencia: D. Fernando Ortega Fernández, Servicio Contratación.

Secretaría: D. José Jaén Sánchez, Servicio Contratación.

Vocales:

- -Da. María Isabel Negro Company, Asesoría Jurídica.
- -Da. Carmen Ibáñez Martínez, Intervención General.
- -Da. Rosa Díaz Villora, Servicio Promotor.
- -D. Manuel Martínez Rodríguez, Concejal Grupo PSOE.

Licitadores:

Don Francisco López Sevilla, en representación de la mercantil **TECON SOLUCIONES INFORMÁTICAS S.L.**, con C.I.F núm. B02118875.

Orden del día:

- 1º. Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente.
- 2º. Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente.
- 3º Propuesta adjudicación correspondiente a las proposiciones presentadas

Se Expone:

1º. Visto que la convocatoria de esta Mesa se ha anunciado en el Perfil de Contratante del Órgano de Contratación para la asistencia de los candidatos, en este acto público de apertura cabe manifestar que a la fecha de finalización de plazo para presentar solicitudes de participación (21/enero/2019) ha concurrido el siguiente licitador:

	Licitador	C.I.F./N.I.F.
1.	TECON SOLUCIONES INFORMÁTICAS S.L.	B02118875

Tras examinar la documentación aportada por la citada Mercantil, la Mesa de Contratación concluye lo siguiente: **Admitir** al licitador participante, dado que cumple los requisitos previstos en la Cláusula 16ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación.

- 2º.- A continuación se procede a la **apertura de los ficheros que contienen los criterios evaluables automáticamente**. Pero antes, en relación con este apartado, cabe a traer a colación el Pliego regulador del contrato, que en su cuadro de características señala lo siguiente:
- '4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (PBL)Y TIPO DE LICITACIÓN:

A) PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

• IMPORTE SIN IVA: 24.000 € (8.000 x 3)

• IMPORTE DEL IVA (21%): 5.040 €

PRESUPUESTO CON IVA: 29.040 € (PBL)

El desglose del gasto, conforme a lo establecido en el artículo 100 de la LCSP, incluyendo costes directos e indirectos, costes salariales y otros eventuales gastos, se realiza de la manera siguiente:

COSTES DIRECTOS:

Los costes laborales se han calculado de acuerdo con la Resolución de 30 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el Convenio colectivo del sector de empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos.

El tiempo de dedicación será variable siempre en función de las necesidades del Servicio, se considera necesario o aconsejable el trabajo a tiempo parcial (aproximadamente un 7,5% del tiempo total mensual de los trabajadores implicados en el proyecto):

- 1 empleado de Nivel 1. Licenciados y titulados 2º y 3º ciclo universitario y Analista por un importe anual de 23.618,28 €. Se estima un cargo de Seguridad Social del 25%.
- 3 empleados de Nivel 3. Programador de ordenador, por un importe anual de 16.917,60 € por empleado, suponiendo un total de 50.752,80 €. Se estima un cargo de Seguridad Social del 25%.

Por tanto, los costes directos anuales ascienden a la cantidad de: 6.972.29€.

COSTES INDIRECTOS:

Se consideran unos costes indirectos:

Gastos generales de 307,71€ anuales Beneficio industrial tima de 720€ al año.

Por tanto, los costes indirectos ascienden 1027,71 €.

- APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: No se incorpora RC al tratarse de una tramitación anticipada de gastos, sino informe correspondiente a esa tramitación del Órgano de Presupuesto y Contabilidad del Ayuntamiento de Albacete (3 de octubre de 2018)
- ANUALIDADES: 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024.
- Se trata de una tramitación anticipada de gastos, así como ejecución de gastos plurianuales, por lo que conforme a lo establecido en el artículo 117. 2 LCSP, se somete la adjudicación a la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en las anualidades en las que se hace extensivo el mismo y, cuando se aprueben los presupuestos en dichas anualidades, se ha de dictar el correspondiente acuerdo de compromiso de gasto, sujeto hasta entonces a la condición suspensiva antes señalada.
 - FINANCIACIÓN: Ayuntamiento de Albacete
- SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO: conforme a los componentes de la prestación.

B) TIPO DE LICITACIÓN:

 A LA BAJA SOBRE: EXCLUIDO). PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN (IVA

5.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 24.000 €.
- IMPORTE DE LAS MODIFCACIONES PREVISTAS: 0,00 €.
- METODO DEL CÁLCULO: Se ha tenido en consideración los costes directos, e indirectos, el beneficio industrial, las prórrogas contractuales y conforme a precios habituales de mercado, teniendo en consideración los precios de los contratos adjudicados con anterioridad.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

	1º AÑO	2º AÑO	3º AÑO	PRORROGA 1	PRORROGA 2	TOTAL
- [8.000 €	8.000 €	8.000 €	8.000€	8.000€	40.000 €
ı	(IVA EXCLUIDO)	(IVA EXCLUIDO)	(IVA EXLCUIDO)	(IVA EXLCUIDO)	(IVA EXCLUIDO)	(IVA EXLCUIDO)

9.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

9.1.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

- COSTES DEL CICLO DE VIDA: (NO).
- UN UNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: (NO).
- VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: (SI).
- CUANTIFICABLES A TRAVÉS DE JUICIO DE VALOR: (NO).
- EVALUABLES A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS (SI).

9.2.- CLASE DE CRITERIOS, PONDERACIÓN Y FÓRMULAS DE VALORACIÓN:

- 9.2.1.- CRITERIOS PONDERABLES A TRAVÉS DE JUICIO DE VALOR:
 - No se plantean.
- 9.2.2.- CRITERIOS EVALUABLES A TRAVÉS DE FÓRMULAS. Ponderación 100 puntos.
 - A) PRIMER CRITERIO. PRECIO. Ponderación 60 puntos

Se asignará la puntuación máxima prevista en este apartado (60 puntos) a la oferta más económica, puntuándose el resto de las ofertas de forma proporcional según la siguiente fórmula:

Puntuación de la oferta $X = (A \times 60) / B$

Siendo:

A= Porcentaje que representa el valor de la baja de la oferta X, respecto del Presupuesto Base de licitación (IVA excluido)

B= porcentaje que representa el valor de la mayor baja ofertada, respecto del Presupuesto Base de licitación (IVA excluido)

B) SEGUNDO CRITERIO experiencia del personal adscrito al contrato que vaya a ejecutar el mismo. Ponderación 40 puntos.

El licitador deberá aportar los certificados oficiales donde se indique el nombre del técnico, la experiencia con su correspondiente certificado y el justificante de pertenencia de éste a la plantilla del licitador. (40 puntos)

Este criterio a su vez se subdivide en los siguientes:

1.-Experiencia en desarrollo y/o mantenimiento de software en proyectos relacionados con la gestión de expedientes sociales en la administración pública en los últimos 6 años (hasta 5 puntos).

Se asignará la puntuación máxima prevista en este apartado (5 puntos) al equipo con más años de experiencia en los últimos 6 años puntuándose el resto de las ofertas de forma proporcional según la siguiente fórmula.

Puntuación de la oferta $X = (A \times 5)/B$

Siendo:

A= (total de años de experiencia del equipo) de la oferta X, B= nº de años del equipo con más puntuación.

2- Experiencia demostrable en diseño e implementación de Bases de Datos con SQL SERVER 2008. Equipo técnico con mayor experiencia en los últimos 6 años, siendo la mínima de más de dos años., en proyectos que incluyan mantenimiento y/o desarrollo de aplicaciones usando SQLSERVER 2008 o superior.(10 puntos)

Se valorará hasta un máximo de 10 puntos los licitadores cuyo equipo de trabajo

cuente con la mayor experiencia en los últimos 6 años, siendo la mínima de más de dos años, puntuándose el resto de las ofertas de forma proporcional, según la siguiente fórmula:

Puntuación de la oferta $X = (A \times 10)/B$

Siendo:

A= (total de años de experiencia del equipo) de la oferta X,

B= nº de años del equipo con más puntuación.

3.- Experiencia demostrable en desarrollo .NET usando VISUAL STUDIO 2010 (o superior) y C#. (15 puntos) en los últimos 6 años.

Se valorará hasta un máximo de 15 puntos los licitadores cuyo equipo de trabajo cuente con la mayor experiencia en los últimos 6 años, siendo la mínima de más de dos años, puntuándose el resto de las ofertas de forma proporcional, de acuerdo con la siguiente formula:

Puntuación de la oferta $X = (A \times 15) / B$

Siendo:

A= (total de años de experiencia del equipo) de la oferta X,

B= nº de años del equipo con más puntuación.

4.- Experiencia demostrable en desarrollo .NET usando DevExpress v.11.1 (5 puntos) en los últimos 6 años.

Se valorará hasta un máximo de 5 puntos los licitadores cuyo equipo de trabajo cuente con la mayor experiencia en los últimos 6 años, siendo la mínima de más de dos años, puntuándose el resto de las ofertas de forma proporcional, de acuerdo con la siguiente formula:

Puntuación de la oferta $X = (A \times 5) / B$

Siendo:

A= (total de años de experiencia del equipo) de la oferta X,

B= nº de años del equipo con más puntuación.

<u>5.- Experiencia demostrable en instalación y configuración de SONICWALL en los últimos 6 años. (5 puntos)</u>

Se valorará hasta un máximo de 5 puntos los licitadores cuyo equipo de trabajo cuente con la mayor experiencia en los últimos 6 años, siendo la mínima de más de dos años, puntuándose el resto de las ofertas de forma proporcional, de acuerdo con la siguiente formula:

Puntuación de la oferta $X = (A \times 5) / B$

Siendo:

A= (total de años de experiencia del equipo) de la oferta X.

B= nº de años del equipo con más puntuación.

9.5.- OFERTAS ANORMALES:

- Sí se aplican. Único criterio: Precio.
- Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

- a) Cuando concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- b) Cuando concurran dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- c) Cuando concurran tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerara desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- d) Cuando concurran cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de diez unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculara sobre las tres ofertas de menor cuantía. En este último caso, no habrá un proceso iterativo en el cálculo de las ofertas incursas en valores anormales o desproporcionados, de tal manera que se calculará la media de las ofertas presentadas, a esa media se incrementara 10 unidades porcentuales y las ofertas con valores superiores al resultado de ese incremento se excluirán del cálculo de una nueva media. A partir de este momento se procederá al cálculo definitivo de la nueva media de las ofertas presentadas, y con esta nueva media, como punto de referencia, aquellas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales se entenderán incursas en ofertas con valores anormales o desproporcionados.

Plica Núm. 1: La mercantil **TECON SOLUCIONES INFORMÁTICAS S.L.**, con C.I.F núm. B02118875, formula la siguiente propuesta:

Desglose oferta:

OFERTA DURACIÓN ORIGINAL DEL CONTRATO (3 AÑOS). IVA EXCLUIDO	22.858,20 €
IVA A SOPORTAR (DURACIÓN ORIGINAL CONTRATO- 3 AÑOS)	4.800,22€
OFERTA DURACION ORIGINAL + PRORROGAS (3+2). IVA EXCLUIDO	38.097,00€
IVA A SOPORTAR. DURACIÓN ORIGINAL + PRORROGAS (3 + 2)	8.000,37 €
	•

A) Experiencia (El licitador debe aportar los certificados oficiales donde figure nombre del técnico, experiencia y justificante de pertenencia de éste a la plantilla del licitador):

- 1.-Experiencia en desarrollo y/o mantenimiento de software en proyectos relacionados con la gestión de expedientes sociales en la administración pública en los últimos 6 años (hasta 5 puntos): **Relaciona experiencia en los últimos 6 años.**
- 2- Experiencia demostrable en diseño e implementación de Bases de Datos con SQL SERVER 2008. Equipo técnico con mayor experiencia en los últimos 6 años, siendo la mínima de más de dos años, en proyectos que incluyan mantenimiento y/o desarrollo de aplicaciones usando SQLSERVER 2008 o superior. (10 puntos): **Relaciona experiencia en los últimos 6 años.**
- 3.- Experiencia demostrable en desarrollo .NET usando VISUAL STUDIO 2010 (o superior) y C#. (15 puntos) en los últimos 6 años: **Relaciona experiencia en los últimos 6 años.**
- 4.- Experiencia demostrable en desarrollo .NET usando DevExpress v.11.1 (5 puntos) en los últimos 6 años: **Relaciona experiencia en los últimos 6 años.**
- 5.- Experiencia demostrable en instalación y configuración de SONICWALL en los últimos 6 años. (5 puntos): **Relaciona experiencia en los últimos 6 años.**

Don Francisco López Sevilla, en representación de la mercantil **TECON SOLUCIONES INFORMÁTICAS S.L.**, con C.I.F núm. B02118875, manifiesta la imposibilidad de adjuntar a través de la plataforma los archivos correspondientes a los certificados que justifican la experiencia declarada en su oferta, ocasionado por el elevado tamaño de los archivos electrónicos generados y la Plataforma de Contratación del Sector Público no acepta por encontrarse limitado el tamaño de dichos documentos por limitaciones técnicas, en consecuencia, La Mesa de contratación en este acto le requiere al licitador, que deberá aportar los certificados correspondientes a la justificación de la experiencia declarada en su proposición, en un plazo no superior a tres días hábiles, a través del registro alojado en la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete.

Tras lo expuesto, por la Mesa se indica que se enviará copia de la presente acta junto con la documentación contenida en el Fichero presentado por el licitador al Servicio Promotor del expediente y los certificados que aportará para justificar la experiencia declarada, a los efectos de que realice el informe de valoración de estos criterios objetivos cuya cuantificación depende de fórmulas.

No existiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, redactándose la presente Acta, certificada por la Secretaría de la Mesa con el visto bueno de su Presidente.